



SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCA TORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 20 DE MAYO DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca,

siendo la hora treese del dia veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, en la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, Alcalde accidental, Don Miguel Nadal Pont, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don José Pons Marqués, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pisá Ferrá, Don Antonio Garau Vidal, Don Guillermo Aloy Salom, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, y siendo ya las treese y catorce minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dando se lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas varias relaciones de cuentas presentadas por Secretaría:

- OBRAS:** cinco cuentas, por diversos conceptos, importantes 13.400 pts.
- FOMENTO:** seis cuentas, por diversos conceptos, importantes 32.917'00 pesetas.
- EMBARQUE:** cuatro cuentas, por diversos conceptos, importantes 20.967'86 pts.
- MATERIAL:** Once cuentas, por diversos conceptos, importantes 2.267'00 pesetas.

3. Seguidamente se acuerda aprobar la Memoria anual, correspondiente al año 1948, referente a las vicisitudes y actividades de la Corporación, presentada por Secretaría.

4. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda conceder once permisos, a otros tantos solicitantes, para efectuar obras de carácter particular, según una relación presentada, que comienza por el interesado por Don Pedro Roig Bisquerra, embucir paredes y otros en Calvo Sotelo, 21; y termina por el solicitado por Don Luis Massanet Bestaró, reparar embaldosado y otros en Barrera, 45.

5. Seguidamente se lee un dictamen de Obras, por el cual se da cuenta de que por el Arquitecto Sr. Izquierdo se ha confeccionado un proyecto de pavimentación de hormigón blindado de la calle de San Pedro que importa, con material aprovechable por el Contratista, la cantidad de noventa mil ochocientas noventa y tres pesetas con treinta y un céntimos.

Y, en su consecuencia, se acuerda; 1ª.-Aprobar el Proyecto y que las obras se realicen mediante subasta pública.-2ª.-Que este acuerdo se exponga al público por el plazo de cinco días a efectos de lo que determina el Reglamento sobre Obras y Servicios.-3ª.-Que el pago de estas obras sea con cargo al Cap. XI artº III Partida 498 del vigente Presupuesto, y 4ª.-Delegar en la Alcaldía para dictar, de acuerdo con el Reglamento, las condiciones económicas que han de regular la Contrata, otorgar la escritura de formalización de la misma y cuanto no esté reservado al conocimiento de la Corporación.

6. Se acuerda quede ocho días Sobre la Mesa. ----- Acto seguido y a propuesta del Sr. Massanet, se acuerda quede ocho días Sobre la Mesa el dictamen señalado en el Orden del Día con el número seis. (Urbanización terrenos San Durta).

7. Se acuerda aprobar recepción y liquidación baranda calle de Santo Domingo. ----- Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda aprobar la recepción y liquidación de las obras de construcción de una baranda sita en la calle de Santo Domingo, que ha llevado a cabo a destajo Don Juan Terrasa Noguera.

El pago de dicha obra, que asciende a 16.732'17 pesetas, se abonará con cargo al Cap. XI artº III Partida 497, del vigente Presupuesto de Gastos.

8. Se acuerda aprobar recepción y liquidación obras pavimentación calle Montesión y otras. ----- Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda aprobar la recepción y liquidación de las obras de pavimentación con hormigón blindado de la calle de Montesión y otras, realizada por el contratista Don Bartolomé Ramón Jaime, por la cantidad de doscientas cincuenta y ocho mil novecientas diez y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos.

Habiendo recibido a buena cuenta, el interesado, la cantidad de 235.000 pts. queda un remanente a su favor de: 23.916'57 pts. que se abonará con cargo al Cap. XI artº III Partida 497, del vigente Presupuesto de Gastos.

Consecuentemente a lo acordado quedan sin efecto los acuerdos de 26 de Noviembre y 11 de febrero, relativos a que se suspendiera el cobro de contribuciones especiales por las obras de la calle de Morey y Padre Nadal, y que se proceda al cobro de dichas contribuciones.



9. Se acuerda verificar pago a buena cuenta. -----

Seguidamente y también a propuesta de Obras, se acuerda abonar a buena cuenta a Don Jaime Planas Bonet, contratista de las obras de pavimentación de las calles de Lluçà, E-llí y otras, la cantidad de veinte y cinco mil pesetas. Dicho pago se verificará con cargo al Cap. XII artº Unico "Requitas" de 1948.

10. Se acuerda aprobar proyecto de desmante, construcción aceras y otros en Calle de Salvo Sotelo. -----

Seguidamente se da lectura a un dictamen de Obras por el cual se da cuenta de que por el Arquitecto Sr. Garcia-Ruiz ha confeccionado un proyecto rela-

tivo a las obras de desmante de tierras y construcción de acera en un tramo comprendido entre la calle de Fray Junípero Serra, a Agua Dulce (parte izquierda), y desmante y construcción y renovación de la acera y construcción de algunos nuevos tramos, importante en total la cantidad de ciento treinta y cinco mil doscientas cincuenta y tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos. En consecuencia, se acuerda lo siguiente: 1º.-Aprobar el Proyecto y que las obras se realicen mediante subasta pública. -2º.-Que este acuerdo se exponga al público, por el plazo de cinco días, a efectos de lo que prescribe el artº 26 del Reglamento de obras y servicios por Entidades Municipales, de 2 de julio de 1924. -3º.-Que el pago de estas obras sea con cargo al Cap. XI arte III Partida 498 del vigente Presupuesto de Gastos. -4º.-Delegar en la Alcaldía para dictar, de acuerdo con el mentado Reglamento, las condiciones económicas que han de regular la contrata, otorgar la escritura de formalización de la misma y cuanto no esté reservado al conocimiento de la Corporación, y 5º.-Que, como es de urgente necesidad el disponer de materiales para el relleno de la vía de enlace del Paseo Marítimo con la calle de San Magín, obra que se realiza en virtud del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y que precisa se termine en el menor plazo posible, delegar también en la Alcaldía para que, interín se tramita la subasta, pueda destinar a una persona para que empiece el desmante con obligación de llevar los materiales a dicha vía de enlace, con el bien entendido de que la persona designada percibirá del que resulte adjudicatario el importe de los desmontes efectuados al precio que resulte de la adjudicación.

11. Bordillo y aceras. -

A propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda colocar el bordillo necesarios, a Doña María Arqués, a Don Pablo Catalá, a Doña Catalina Ferrer, para que ferente a sus respectivos domicilios puedan construir una acera a cuya construcción se comprometen.

12. Se acuerda autorizar oblocación motores.-

A propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda autorizar a Don Alvaro Pons Soler, para la instalación de un motor eléctrico de 1 HP. en la industria de Tallería de Cristal, sita en la calle de A.L.Salvador 85 y 87, siempre y cuando no cause molestias al vecindario, así como igualmente se le concede la autorización para la apertura del citado establecimiento.

13. Se acuerda autorizar traspasos establecimientos. -----

También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a Don Juan Boscana Samuní para traspasar su establecimiento de "Garaje de custodia y limpieza de coches", a favor del mismo por haberlo adquirido a Don Gabriel Ballester Terrasa. Dicho establecimiento se halla sito en la C.del Cap.Castell 20.

14. Se acuerda otorgar definitivamente su-
basta pavimentación-
C/Aragón (tramo).---

Seguidamente y también a propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder definitivamente la subasta de las obras de pavimentación de hormigón blindado de la calle de Aragón (tramo entre A.Rosselló y Uetam), al contratista don Don Bartolomé Ramón Jaume, por la cantidad de 115.000'00 pesetas. Y que se proceda a la devolución de las fianzas depositadas en la Caja municipal de este Ayuntamiento, a los restantes licitadores.

15. Se acuerda designar Vocal Subasta. -----

Acto continuo se acuerda designar al Presidente de Ensanche o persona que haga sus veces, Vocal de la Mesa que ha de entender en la subasta para venta materiales procedentes de derribos de las Urbanización del Molinar de Levante.

16. Se acuerda conceder subvención a Orquesta Sinfónica Mallorca. -----

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder una subvención de quince mil pesetas la "Orquesta Sinfónica de Mallorca", con cargo al Cap. I artº 10 Partida 5 del vigente Presupuesto de Ensanche, visto los extraordinario méritos culturales que concurren en la citada Orquesta. En la propuesta de la Comisión se cita el deseo de la misma de que la repetida Orquesta dé unos conciertos, en lugares apropiados, a precios módicos o gratuitos.

17. Se acuerda verificar pago a buena cuenta.

Acto continuo y a propuesta de la misma Comisión, se acuerda abonar a buena cuenta al contratista de las obras de pavimentación de la calle de O.Campins y otras, Don Antonio Peregrí Mivarro, la cantidad de veinte y cinco mil pesetas, que se satisfarán del Cap. XI artº 3 Partida 43, del vigente presupuesto de gastos especial de Ensanche.



18.

Se acuerda aprobar proyectos para pavimentación calle de Rey Sancho y otras. -----

Seguidamente y a propuesta de la Comisión, se acuerda aprobar los presupuestos correspondientes para el resultado

de la calle de Rey Sancho y Matias Montero (tramo desde vda. Comte. de Llent y Cecilio Metelo), por la cantidad, en conjunto, de 111.626'90 ptes. Igualmente se acuerda que dichas obras se realicen mediante subasta pública y satisfacer el gasto señalado del Cap. III artº 3 Partida 43 de vigente presupuesto de Ensamble.

Se acuerda, igualmente, que dicho acuerdo sea expuesto al público por espacio de cinco días para los que se crean afectados puedan presentar sus reclamaciones.

19.

Se acuerda aprobar proyecto de pavimentación y terraseo de la calle de Cap. Castell y otras. -----

Seguidamente y a propuesta de la misma Comisión se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto correspondiente para la pavimentación y terraseo

de la calle de Capitán Castell y otras, por la cantidad de ochenta y dos mil doscientas setenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos. Dicho gasto se satisfará del Cap. III artº 3 Partida 43 del Presupuesto Especial de Ensamble.

Igualmente se acuerda la exposición al público para los que se crean afectados por dichas obras puedan presentar las oportunas reclamaciones.

20.

Se acuerda reconocer efectividad a efectos de quinuenios a varios funcionarios.

Seguidamente se da lectura al dictamen que en continuación se transcribe: "Vistas las instancias presentadas por los funcionarios municipales

Don Juan Amengual Bestard, Don Juan Coll Barrios, Don Matilio Comas Rotger, Don Damián Gibert Gui, Don Gabriel Horrach Pujol, Don Guillermo Mathen-Oliver, Doña Pedrona Pons Reig, Don José Rosselló Pallana, Don Juan Sitjar Mora, Don Pedro J. Sureda Montaner, Don Antonio Tiberner Ferrisa, Doña Francisca Vidal Amorós, Doña María Emilia Villalonga Ballester, Don Miguel Pons-Femenías, en solicitud de que les sea reconocida la efectividad como empleados municipales a efectos de quinuenios; el Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de los asuntos de Gobierno y Policía y Personal, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente tenga a bien acordar que, conforme se ha venido haciendo en casos similares, les sea reconocida a los señores relacionados anteriormente, la efectividad solicitada, a efectos de quinuenios, de conformidad con los justificantes presentados en cada caso. V.E. no obstante resolverá. -Palma 19 de mayo 1949, José Pons, "abricado."

Se prueba el dictamen transcrito.

21. Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto Viviendas para Maestros Nacionales. -----

Ato continuo se aprueba el siguiente dictamen: "El Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, de acuerdo con la Comisión, eleva a V.E. el adjunto presupuesto de viviendas para los Maestros del Grupo Escolar de San Serrá, formado por el Arquitecto Sr. Izquierdo, y propone en caso de ser aprobado, su ejecución mediante la correspondiente subasta, cuyos pliegos se acompañan. -El presupuesto de las obras importan 89.116'96 pts. siendo abonable el precio de la adjudicación, de la partida 406 Cap. 10 artº 1, del vigente Presupuesto.

22. Se acuerda aprobar proyecto mejora pared de cerca Cementerio Católico. -----

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento, se acuerda proceder al decorado de la pared de cerca existente junto a la escalera de la Via de San Pedro, Cementerio Católico de esta Ciudad, y que se encargue de la obra al destajista Don Gabriel Campins Torrens, por la cantidad de diez y siete mil doscientas pesetas con doce céntimos, que serán satisfechas del Cap. 7 artº 3 Partida 345 del vigente Presupuesto. Todo ello según proyecto y presupuesto confeccionado por el Arquitecto Municipal.

23. Se acuerda aceptar obras de pavimentación Jardín de la Piedad. -----

Ato continuo, a propuesta de la Comisión de Fomento, y habida cuenta del dictamen emitido por el Arquitecto municipal, se acuerda la recepción de las obras de pavimentación a canto rodado del Jardín de la Piedad, Cementerio Católico, realizadas por el destajista Don Gabriel Campins Torrens, cuyo importe asciende a 13.432'59 pesetas.

Igualmente se acuerda satisfacer el interesado la expresada cantidad con cargo al Cap. 7 artº 3 Partida 345, del vigente Presupuesto de Gastos.

24. Se acuerda autorizar apertura de establecimientos. ---

A propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento, se acuerda autorizar: a Don Antonio Oliver Gayá, para apertura carbonería en Crédito Balear, 40. - sito una Pensión en calle Valseca nº 30-pral.

A Don José Estarellas Mas, apertura de una carbonería sita en la calle del Crédito Balear nº 40-bajos.

25. Se acuerda recomendar a industrial debe aminorar ruidos. -----

A propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Fomento, habida cuenta de que por el vecino Don Francisco Casellas Sancho se ha



presentado una denuncia contra un taller de herrería sito en la calle de don Juan de las Casas nº 12, propiedad de Don Bartolomé Pons, y que con anterioridad se había tomado acuerdo sobre dicho taller, se acuerda recomendar nuevamente a Don Bartolomé Pons que procure aminorar los ruidos y que limite su jornada de trabajo a la normal establecida.

26. Seguidamente se acuerda la inclusión en el Registro Público de Solares y Edificios de Venta Forzosa, de las siguientes porciones de terreno:

El Solar de Don Jaime Homar Ramonell, situado en la calle de Guillermo Massot, angular con Ramón Muntaner, y que mide 193'65 m².

El Solar propiedad de Don Antonio Moyá Nicolson, situado en la calle de Guillermo Massot, de 368 m².

El solar de Doña Margarita Sabater Roca, digo de Don José Bigas Trisa, cuya solicitud de inscripción formula la citada en primer término. Dicho solar se halla en la calle de Blanqueria esquina Padre Bartolomé Pons, y mide ciento cincuenta metros cuadrados.

SE ACUERDA URGENCIA: Seguidamente y no habiendo más asuntos de que tratar en la orden del día el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se lee una carta suscrita por **Se acuerda darse por enterada carta de Don Juan Muntaner.** - Don Juan Muntaner, agradeciendo a la Corporación su designación como Cronista de la Ciudad, por fallecimiento de Don José Tous y Miroto.

Se acuerda darse por enterada.

II. Acto continuo se da lectura a un escrito del **Se acuerda apoyar gestiones - Cia. Gas y Electricidad para - lograr cable conductor.** - Director de la Compañía de Gas y Electricidad, dando cuenta de haber remitido un escrito, del cual se adjunta copia, al Ingeniero de la Delegación de Industria, sobre gestiones a realizar para la adquisición de hilo y cable conductor.

Se acuerda apoyar las gestiones que se realizan.

III. Acto seguido se lee el testimonio de la **Se acuerda darse por enterada fallo Tribunal en recurso presentado por D. Gabriel Felin.** - tencia del Tribunal Contencioso Administrativo de esta provincia, en recurso interpuesto por el funcionario municipal Don Gabriel Felin, contra acuerdo de

este Ayuntamiento por denegación a clasificarle como administrativo, cuyo fallo dice "Que debemos absolver y absolvemos al Ayuntamiento, no dando lugar a la declaración solicitada por Don Gabriel Felin Jaume, sin expresa declaración de costas".

Se acuerda darse por enterada.

IV.

Se acuerda darse por enterada sentencia Tribunal Contencioso Administrativo, en recurso interpuesto por Don Francisco Salvá.-----

Seguidamente se da lectura a la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en recurso interpuesto por Don Francisco Salvá Planas, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 1934, pero del corriente año por el que se adjudicó definitivamente la subasta por el arbitrio de Anuncios y Carteles, cuyo fallo dice: "Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda y no haber lugar a la pretensión de nulidad de la subasta".

Se acuerda darse por enterada.

V.

Se acuerda conceder gratificación a Director del Laboratorio Municipal.-----

Seguidamente y a propuesta de la Teniente de Alcalde encargada de los asuntos de Fomento, y habida cuenta de los trabajos realizados en el Laboratorio Municipal por su Sr. Director Don Bernardo Juan, se acuerda concederle una gratificación, por una vez y sin que sirva de precedente, de mil pesetas.

Dicho acuerdo pasa a Hacienda para designar forma de pago y a la de Personal para su constancia.

VI.

Se designa consignación para pago trabajos extraordinarios determinado personal.-----

La Comisión de Hacienda, visto el acuerdo de 13 de los corrientes, relativo a concesión de 2.000 pesetas a repartir entre determinados funcionarios municipales por trabajos extraordinarios realizados en la organización de la documentación del Apartado de Personal, propone que dichos pagos se efectúen del Cap. XVIII Artículo Único Partida 568.

Así se acuerda.

VII.

Se acuerda conceder subvención a estudiantes Escuela de Comercio.

Seguidamente se da lectura a una instancia de Don Manuel Ballesteros Hernández en representación de los alumnos de último curso de la Escuela de Comercio interesando una subvención para realizar un viaje de estudios.



Se acuerda, a propuesta del Sr. **GARAU**, conceder una subvención de setenta y cinco pesetas. Dicho gasto se abonará del Cap. X del Presupuesto de 1945.

VIII. Seguidamente se acuerda aprobar la cuenta presentada por Don José Torres Boya, de la cantidad de 913'60 pesetas, por copas y trofeos que se relacionan a continuación:

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar en la Orden del Día, ni ningún señor que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco del Excmo. Ayuntamiento, cuyas hojas rubrican el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario accidental, que firman todos los asistentes al acto y **CERTIFICO**:

EL PRESIDENTE accidental.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor,

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO accidental.

[Handwritten signature]

39.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia dem Baleares, siendo la hora trece del diaveinte y cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reu-